



### AB. MAYRA REYES TANDAZO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que este baste para conseguir el objeto de la compañía ";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SCV.INC.DNICAI.2014.008, de 13 de agosto de 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-972 de 29 de diciembre de 2014, al que adjunta el Informe SCV.IRQ.DRICAI.SiC.14.0928 de igual fecha, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SCV.INC.DNICAI.2014.008, de 13 de agosto de 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

				NOTARIA		REGISTRO MERCANTIL			DOMICILIO
No.	EXPEDIENTE	NOMBRE	No.	CANTON	FECHA	No.	TOMO	FECHA	CANTON
1	151891	OIL - TOOLS SUPPLY S.A. (SUPLIDORES DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PETROLEROS)	26	QUITO	25/06/2003	3372	134	13/11/2003	QUITO
2	151927	PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.	16	QUITO	11/03/2004	1604	135	25/06/2004	QUITO







	-2-									
3	152027	PLADELFIN PLASTICOS DEL FIN S.A.	32	QUITO	02/07/2004	1809	135	16/07/2004	QUITO	
4	152162	PUNTO CLEANING CIA. LTDA.	7	QUITO	12/11/2002	1246	135	18/05/2004	QUITO	
6	152307	INTERNATIONAL GARDEN SCHOOL S.A. UNIDAD EDUCATIVA	5	QUITO	06/04/2004	1918	135	29/07/2004	QUITO	
6	152350	FARMACOCLINICA S.A.	29	QUITO	28/09/2004	2774	135	20/10/2004	QUITO	
7	152390	ASIAMBUSINESS DEL ECUADOR S.A.	25	QUITO	11/11/2004	3344	135	15/12/2004	QUITO	
8	152412	ECUABRASCO S.A.	5	QUITO	29/06/2004	1919	135	29/07/2004	OTIUD	
9	152754	GLOBANDINA CORP. S.A	10	QUITO	18/11/2004	3250	135	03/12/2004	QUITO	
10	152892	VACACIONES DEL PACIFICO S.A. VADEPAC	28	QUITO	27/10/2004	7	136	03/01/2005	QUITO	
11	152935	PATRIOT SERVICIOS PETROLEROS COMPAÑIA LIMITADA	15	QUITO	07/01/2005	222	136	20/01/2005	QUITO	
12	152995	CELULARLINK CIA. LTDA.	37	QUITO	29/04/2005	1015	136	05/05/2005	QUITO	
13	153299	MEILLER SOLUTIONS S.A.	40	QUITO	17/02/2005	629	136	10/03/2005	QUITO	
14	153309	TOMANISELIGHT PROTEINAS EXPORTACIONES CIA. LTDA.	16	QUITO	01/03/2005	,782	136	12/04/2005	QUITO	
15	153542	MORENO & ALVAREZ IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.	34	QUITO	02/04/2005	1000	136	04/05/2005	QUITO	
16	153570	ALL METALS MINERIA	37	QUITO	23/03/2005	971	136	29/04/2005	QUITO	
17	153844	VILFREY CIA, LTDA.	22	QUITO	15/12/2004	1215	136	25/05/2005	ουίτο	
18	153933	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA ALAN DENILSO S.A. ALANDESA INTERNACIONAL	27	QUITO	12/05/2005	1675	136	12/07/2005	QUITO	
19	154007	PROGERENCIA CIA. LTDA.	3	QUITO	22/02/2005	1430	136	21/06/2005	QUITO	
20	154048	MAPEBETIC S.A.	10	QUITO	06/05/2005	167,7	136	12/07/2005	GNÍLO	
21	154125	LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.	11	CUITO	17/06/2005	1978	136	08/08/2005	QUITO	
22	154202	IRYCOSA IZUAIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.	37	QUITO	03/05/2005	1955	136	05/08/2005	QUITO	
23	154237	FLOWERS FOR KIDS PROMOCIONES S.A.	28 :	QUITO	02/08/2005	2134	136	23/08/2005	QUITO	
24	154263	INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAG CIA. LTDA.	,18	QUITO	28/06/2005	1916	136	02/08/2005	Òυιτο	
25	154281	TECNOLOGIAS INFORMATICAS DEL ECUADOR VILSAMA CIA. LTDA.	24	QUITO	05/05/2005	1653	136 -	Ū8/07/2005	QUITO	
26	154291	NINDALGO S.A.	11	onuo	06/06/2005	1932	136	03/08/2005	QUITO	
27	154399	SEGURIDAD INTEGRADA CYNJAR CIA. LTDA.	5	QUITO	14/09/2005	2486	136	28/09/2005	QUITO	
28	154625	MANAGEMENT & ASSURANCE CONSULTORES CIA. LTDA.	16	QUITO	21/10/2005	2882	136	08/11/2005	QUITO	
29	154656	SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A.	26	QUITO	26/01/2005	2611	136	07/10/2005	QUITO	
30	155177	PALMITOS DEL PACIFICO PALMITOSPACIFIC CIA. LTDA.	32	QUITO	26/01/2006	365	137	16/02/2006	QUITO	

Phy





31	155190	MAVISERSA S.A.	40	QUITO	31/01/2006	446	137	24/02/2006	QUITO
32	155203	NOVAFOOD S.A. NFSA	3	QUITO	15/02/2006	471	137	02/03/2006	QUITO
33	155429	BLACKSTONE PETROLEUM S.A.	32	QUITO	14/03/2006	754	137	30/03/2006	QUITO
34	155502	UNIACERO CIA. LTDA.	27	QUITO	28/03/2006	915	137	18/04/2006	QUITO
35	155715	LEOSATELLITE SERVICES DE ECUADOR S.A.	3	QUITO	24/04/2006	1182	137	17/05/2006	QUITO
36	155840	FIBRANDINSA CIA. LTDA.	25	QUITO	23/02/2006	1203	137	18/05/2006	QUITO
37	156074	BETELFLOWER COMERCIALIZADORA PRODUCTORA DE FLORES CIA. LTDA.	3	QUITO	22/06/2006	1714	137	10/07/2006	QUITO
38	156153	MAHI MAHI ECUADOR CIA. LTDA.	22	QUITO	21/07/2006	1996	- 137	-01/08/2006	QUITO
39	156556	AGTRADORA LAVAMAVI CIA. LTDA.	16	QUITO	12/09/2006	27,13	137	10/10/2006	ΏΨΙΤΟ
40/	156614	SERVICIOS MOVILES Y DATOS MOVIDATOS CIA. LTDA.	27	QUITO	17/10/2006	2881	137	24/10/2006	QUITO

Que las compañías señaladas en los numerales 12/14 y 38 del considerando anterior, han presentado para revisión, una escritura pública contentiva de disolución voluntaria y anticipada, y de disolución, liquidación y cancelación, que aún no han sido aprobadas por esta Institución, por lo que en mérito de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores se encuentra en la obligación legal de ordenar de ofició su liquidación, en razón de las pérdidas acumuladas y registradas por las propias compañías, de lo que se deriva la improcedencia del trámite de disolución voluntario sometido a la consideración de este organismo de control societario; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015:

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- NEGAR la disolución voluntaria y anticipada, y disolución voluntaria, liquidación y cancelación de las compañías señaladas en los numerales 12, 14 y 38 del séptimo considerando de esta Resolución, contenidas en las escrituras públicas respectivas que han sido sometidas a la consideración de este organismo de control societario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero, Segundo y Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, ante quienes se otorgaron las escrituras públicas de disolución voluntaria, liquidación y cancelación y disolución voluntaria y anticipada, en su orden, de las compañías indicadas en el artículo precedente, tomen nota de la negativa dispuesta en el artículo anterior y sienten la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el Considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una





-4

sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a las mencionadas compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia-previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitira a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que ejecutadas las formatidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras. "EN LIQUIDACIÓN".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO OCTAVO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, 4. Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO NOVENO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de está resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que los Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de

My 3





Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Quito, a 10 de enero de 2015.

AB. MAYRA BEYES TANDAZO SUBBIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP REF: 53

RESOL MASIVA



TRÁMITE NÚMERO: 5773

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4029	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	465	' '
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en	Estado Civil
		Domicilio	que	
			comparece	
1791941225001	OIL-TOOLS SUPPLY	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	S.A. (SUPLIDORES DE		DISUELTA	
	HERRAMIENTAS Y			
	MATERIALES	`\	/ "	_
	PETROLEROS)	`		
1792023793001	NOVAFOOD S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
·	NFSA		DISUELTA	
1792023521001	MAVISERSA S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	-		DISUELTA	
1792000505001	VILFREY CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	t t		DISUELTA	*->
1791967038001	ASIAMBUSINESS DEL	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	ECUADOR S.A		DISUELTA `	
1792004411001	NINDALGO S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	J. =		DISUELTA	
1792003601001	INVERSIONES	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	DEPORTIVAS		DISUELTA	
	BAROPAC CIA.LTDA			
1792005884001	TECNOLOGIAS	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	INFORMATICAS DEL		DISUELTA	
,	ECUADOR VILSAMA			
	CIA. LTDA.		/	
1792016681001	SOADMESA	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	SOCIEDAD		DISUELTA	
}	ADMINISTRADORA		•	

Públicos Popos Públicos Popos Públicos

Página 1 de 4

1093620

IMP, IGN. 11-14.ea



· · · · · · · · · · · · · · · ·	C.A.		,	
1792056934001	SERVICIOS MOVILES	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	Y DATOS		DISUELTA	
	MOVIDATOS CIA.			
	LTDA.			:
1791991516001	MORENO & ALVAREZ	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	IMPORTACIONES Y		DISUELTA	-
	EXPORTACIONES			
	CIA. LTDA.			)
1791990730001	ALL METALS	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
,	MINERIA S.A.		DISUELTA	·
1792036895001	LEOSATELLITE	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	SERVICES DE		DISUELTA	·
:	ECUADOR S.A.		1	
1792002559001	MAPEBETIC S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
			DISUELTA	
1792007216001	SEGURIDAD	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	INTEGRADA CYNJAR	, '	DISUELTA	·
	CIA LTDÀ		r e e	
1792010918001	MANAGEMENT &	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	ASSURANCE		DISUELTA	•
	CONSULTORES CIA.	. \		
,	LTDA.	•	· · · · ·	
1791951735001	INTERNATIONAL	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
-	GARDEN SCHOOL		DISUELTA	
•	S.A. UNIDAD		,,,,,,	
	EDUCATIVA -			-
1792031109001	UNIACERO CIA LTDA	Qùito	COMPAÑÍA	No Aplica
•			DISUELTA	, ,
1792037417001	FIBRANDIŃSA CIA.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	LTDA.	. , ,	DISUELTA	
1791958160001	FARMACOCLINICA	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	S.A.		DISUELTA	,
1791984137001	TOMANISELIGHT	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
_	PROTEINAS		DISUELTA	,
	EXPORTACIONES			
	CIA. LTDA.		i	
1791953878001	PROMOACABADO ~	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	ING. ARTURO		DISUELTA	ノ
	PARAMO CIA. LTDA.			}
1791987225001	CELULARLINK CIA.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	LTDA.		DISUELTA	´
1792029031001	BLACKSTONE	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>·                                      </del>		<del></del>

Página 2 de 4

1093619



	<del>-</del> -		<del>,</del>	1,
	PETROLEUM S.A.		DISUELTA	
1791972481001	VACACIONES DEL	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	PACIFICO S.A.		DISUELTA	
	VADEPAC		•	
1792022886001	PALMITOS DEL	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	PACIFICO		DISUELTA	
	PALMIPACIFIC CIA.	_		
	LTDA			'
1791983661001	MEILLER-SOLUTIONS	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	S.A.		DISUELTA	
1792043190001	BETELFLOWER	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
Ì	COMERCIALIZADORA		DISUELTA	, ,
	PRODUCTORA DE			
_	FLORES CIA. LTDA.		7.	
1791974093001	PATRIOT SERVICIOS /	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	PETROLEROS CIA.		DISUELTA	
	LTDA.		137	
1792002605001	FLOWERS FOR KIDS	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	PROMOCIONES S.A.		DISUELTA	
1791943937001	PLADELFIN,	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
, _,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	PLASTICOS DEL FIN		DISUELTA	
•	S.A.		(1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. ) (1. )	
1792056136001	AGTRADORA /	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
-	LAVAMAVI		DISUELTA	
	TERCERIZADORA			3 5 3
	CÍA. LTDA.		1	74 344
1791966007001	GLOBANDINA CORP.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
, 4,0,000	S.A		DISUELTA	110110
1791997743001	PROGERENCIA CIA.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
1,0155,, 15001	LTDA.	, Care Single	DISUELTA	Tito Abilion
1791953444001	ECUABRASCO S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
1731333444001	LCOADIMACO SIAI	Quito	DISUELTA	NO Aprica
1792000467001	LA PREFERIDA	Quito / / / /		No Aplica
1732000407001	PREFIPAN CIA. LTDA.	i d	DISUELTA	No Aprica
1791948017001	PUNTO CLEANING	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
1731348017001	'	Quito		NO Aplica
1792045053001	CIA. LTDA.  MAHI MAHI	Ouito	DISUELTA )	No Aplica
1/32043033001	ł	Quito	COMPAÑÍA	NO Aplica
1701007270001	ECUADOR CIA. LTDA.	Ouite	DISUELTA	No Anii
1791997379001	COMPAÑIA DE	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica
	TRANSPORTE DE	1	DISUELTA	
,	CARGA PESADA	1	r	
	ALAN DENILSON S.A.			, ·
	ALANDESA	l		

Página **3** de **4** 



- ,	INTERNACIONAL				
1792002346001	IRYCOSA IZURIETA	Quito		COMPAÑÍA	No Aplica
\	ROBALINO YEPEZ	-	`	DISUELTA	
}	CONTRUCCIONES S.	-			
	Α.				

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

DAIOS DEL ACIO O CONTRATO.	
NATURALEZA DEL ACTO O	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
CONTRATO:	,
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044
FECHA RESOLUCIÓN:	- 10/01/2015
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE	AB. MAYRA REYES TANDAZO
EMITE LA RESOLUCIÓN:	
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA.
	-LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Δ.	DATOS	CAPITAL	CUANTÍA:
7.	DAIUS	CAFIIAL	COMITIM.

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE LA RESOLUCION NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES. VER ANEXO NO. 1.-CONT....

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITQ, A 29-DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA/FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2014)

Raman del Camon dillo

Página 4 de 4



NÚA

## ANEXO N° 1 CONTINUACIÓN DEL ADICIONAL DEL TRAMITE

	RESOLUCION	15-044	TRA	AMITE	5773
N°	RUC	Razón Social	INS.	томо	FECHA. INS.
1	1791941225001	OIL - TOOLS SUPPLY S.A. (SUPLIDORES DE HERRAMIENTAS	3372	134	13/11/2003
	1751541225001	Y MATERIALES PETROLEROS)	3372	134	13/11/2003
2	1791953878001	PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.	1604	135	25/06/2004
3	1791943937001	PLADELFIN PLASTICOS DEL FIN S.A.	1809	135	16/07/2004
4	1791948017001	PUNTO CLEANING CIA. LTDA.	1246	135	18/05/2004
5	1791951735001	INTERNATIONAL GARDEN SCHOOL S.A. UNIDAD EDUCATIVA	1918	135	29/07/2004
6	1791958160001	FARMACOCLINICA S.A.	2774	135	20/10/2004
7	1791967038001	ASIAMBUSINESS DEL ECUADOR S.A	3344	135	15/12/2004
8	1791953444001	ECUABRASCO S.A.	1919	135	29/07/2004
9	1791966007001	GLOBANDINA CORP. S.A	3250	135	03/12/2004
10	1791972481001	VACACIONES DEL PACIFICO S.A. VADEPAC	7	136	03/01/2005
11	1791974093001	PATRIOT SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	222	136	20/01/2005
12	1791987225001	CELULARLINK CIA. LTDA.	1015	136	05/05/2005
13	1791983661001	MEILLER SOLUTIONS S.A.	629	136	10/03/2005
14	1791984137001	TOMANISELIGHT PROTEINAS EXPORTACIONES CIA. LTDA.	782	136	12/04/2005
15	1791991516001	MORENO & ALVAREZ IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.	1000	136	04/05/2005
16	1791990730001	ALL MEȚALS MINERIA S.A.	971	136	29/04/2005
17	1792000505001	VILFREY CIA. LTDA.	1215	136	25/05/2005
40	4704007270004	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALAN DENILSON S.A.	4675	- 126	43/03/2005
18	1791997379001	ALANDESA INTERNACIONAL	1675	136	12/07/2005
19	1791997743001	PROGERENCIA CIA. LTDA.	1480	136	21/06/2005
20	1792002559001	MAPEBETIC S.A.	1677	136	12/07/2005
21	1792000467001	LA PREFERIDA PREFIPAN CIA. LTDA.	1978	136	08/08/2005
22	1792002346001	IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONTRUCCIONES S. A.	1955	136	05/08/2005
23	1792002605001	FLOWERS FOR KIDS PROMOCIONES S.A.	2134	136	23/08/2005
24	1792003601001	INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CIA.LTDA	1916	136	02/08/2005
. 25	1792005884001	TECNOLOGIAS INFORMATICAS DEL ECUADOR VILSAMA CIA. LTDA.	1653	136	08/07/2005
26	1792004411001	NINDALGO S.A.	1932	136	03/08/2005
27	1792007216001	SEGURIDAD INTEGRADA CYNJAR CIA. LTDA.	2486	136	28/09/2005
28	1792010918001	MANAGEMENT & ASSURANCE CONSULTORES CIA. LTDA.	2882	136	08/11/2005
29	1792016681001	SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A.	2611	136	07/10/2005
30	1792022886001	PALMITOS DEL PACIFICO PALMIPACIFIC CIA. LTDA	365	137	16/02/2006
31	1792023521001	MAVISERSA S.A.	446	137	24/02/2006
32	1792023793001	NOVAFOOD S.A. NFSA	471	137	02/03/2006
33	1792029031001	BLACKSTONE PETROLEUM S.A.	754	137	30/02/2006
34	1792031109001	UNIACERO CIA. LTDA.	915	137	18/07/2006
36	1792036895001	LEOSATELLITE SERVICES DE ECUADOR S.A.	1182	137	17/05/2006
36	1792037417001	FIBRANDINSA CIA. LTDA.	1203	137	18/05/2006
37	1792043190001	BETELFLOWER COMERCIALIZADORA PRODUCTORA DE FLORES CIA. LTDA.	1714	137	10/07/2006
38	1792045053001	MAHI MAHI ECUADOR CIA. LTDA.	1996	137	01/08/2006
39	1792056136001	AGTRADORA LAVAMAVI CIA. LTDA.	2713	137	10/10/2006
40	1792056934001	SERVICIOS MOVILES Y DATOS MOVIDATOS CIA. LTDA.	2881	137	24/10/2006